

**O R D E N A N Z A**

**MODIFICACION PLAN REGULADOR CERRO NAVIA**

**N DE ARRA VERDE " A ZONA MIXTA**

**PLANO M - PRC - CN - 1**

La presente Ordenanza tiene por objeto dictar las disposiciones Reglamentarias pertinentes, relacionadas con la Modificación del Plan Regulador respecto al POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-A.

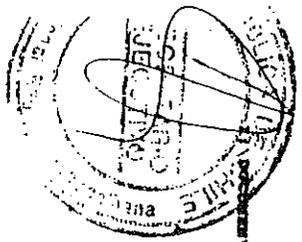
Los límites del presente polígono son los siguientes:

- NORTE** : Calle Tres de Julio.
- SUR** : Calle José Joaquín Pérez
- ORIENTE** : Calle Presidente Prieto  
Pasaje Villu Pulli  
Calle Hernán Domeyko y fondo de sitios
- PONIENTE** : Calle Las Lomas  
Pasaje Tenán  
Calle Hernán Domeyko y fondos de sitios.

En el polígono antes descrito se establecen zonas mixtas de acuerdo a los usos de suelo y todos los demás indicadores, que establecen el Plan Regulador de Cerro Navia, de fecha 22.04.94., publicada en el Diario Oficial N°34.696 de fecha 21.10.93.

Los usos permitidos y prohibidos, las condiciones de subdivisión predial y de edificación son las mismas normadas en dicho instrumento para las zonas Z-1, Z-3, Z-4, en cuanto a los porcentajes máximos de adosamiento, pareo y continuidad, se regularán conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Este documento se complementa con lo graficado en el Plano M-PRC-CN-1.



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECTOR DE OBRAS URBANAS  
ANNA GARCIA VILA  
ARQUITECTO  
\* DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

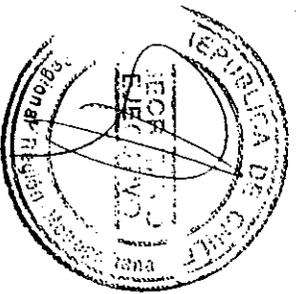
MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICACION PLAN REGULADOR

DE CERRO NAVIA

DE "AREA VERDE" A ZONA MIXTA

POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-A



## MEMORIA EXPLICATIVA

### MODIFICACION PLAN REGULADOR DE CERRO NAVIA

POLIGONO A - B - C - D - R - F - G - H - I - J - K - A

1. El presente documento modifica al Plan Regulador de Cerro Navia, aprobado por Resolución N° 25 de la SEREMI Vivienda y Urbanismo, fecha 22.04.93, publicada en el Diario Oficial N° 34.696 fecha 21.10.93, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces bajo el N° 17 del 28.10.93, en la franja destinada a áreas verdes según polígono A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - A.
2. Los Objetivos Generales son modificar el destino actual del Plan Regulador en el área antes mencionada, para lo cual se propone destino Habitacional, Equipamiento y Servicios, al mismo tiempo, compensar estas áreas verdes necesarias para la comuna y así asegurar las condiciones mínimas de habitabilidad con su localización, en otro sector.
3. Se fundamenta la presente Modificación basado en lo siguiente:
  - La falta de viviendas en la comuna.
  - La existencia de 28 casetas sanitarias dentro de la Poligonal.
  - La existencia de 14 Subsidios para Vivienda Progresiva II Etapa con vencimiento en 1995.
  - La falta de recursos financieros de parte del Municipio para ejecutar las áreas verdes proyectadas, ya que para ello sería necesario expropiar las propiedades afectadas a dicho uso.
4. La Modificación en estudio consiste en cambiar el actual destino de área verde proyectado a Zona Mixta de acuerdo a los usos de suelos y demás indicadores que establece el Plan Regulador, asimilándolos a las mismas características que dicho instrumento contempla para las Zona Z-1, Zona Z-3 y Zona Z-4, según se grafica en el Plano M-PRC-CN-1.
5. Las densidades propuestas responden a la gran demanda de vivienda social del sector y se cuenta con las factibilidades de los servicios correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA URBANA

*ANA GARCIA VILA*  
ANA GARCIA VILA  
ARQUITECTO